



**Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Valencia por el que se someten al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y el estudio de impacto ambiental del proyecto PFot-821 que comprende la planta solar fotovoltaica “Valentia Edetanotum FV7” de 120MWp / 120 MWn y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Sumacàrcer, Navarrés, Antella, Cotes, Càrcer, Alcàntera de Xúquer, Beneixida y Castelló, en la provincia de Valencia.**

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se someten al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y el estudio de impacto ambiental del proyecto Pfol-821, cuyas características se señalan a continuación:

**Peticionario:** HARBOUR MAESTRAT 3, S.L., con C.I.F. B44534758, con domicilio a efectos de notificaciones en Ciudad del Conocimiento\_Enerhi, calle Miguel Manaute Humanes, s/nº planta 1, de Dos Hermanas (41704 Sevilla) y mail [administracion@enerhi.com](mailto:administracion@enerhi.com)

**Objeto de la petición:** Solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto Pfol-821 que comprende la planta solar fotovoltaica “Valentia Edetanotum FV7” de 120MW y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Sumacàrcer, Navarrés, Antella, Cotes, Càrcer, Alcàntera de Xúquer, Beneixida y Castelló, en la provincia de Valencia.

**Órgano competente:** El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

**Órgano tramitador:** Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Valencia, sita en Calle Joaquín Ballester, 39, 46009 – Valencia, teléfono 963079477, mail [industria.valencia@correo.gob.es](mailto:industria.valencia@correo.gob.es).



### Descripción de las Instalaciones:

La sociedad "Harbour Maestrat 3, S.L." promueve la instalación de una Planta Generadora Fotovoltaica de 120 MW, denominada "PSF Valentia Edetanotum FV7", que incluye los elementos necesarios a instalar en las subestaciones elevadoras.

### Características fundamentales de la planta generadora fotovoltaica "VALENTIA EDETANOTUM FV7":

Tipo de sistema: Central Fotovoltaica

Ubicación: Suelo

Potencia: 125,4 MWp / 120,3 MWn

Zonas de generación: Zona Sumacàrcer (107,43 MWp / 104,26 MWn) y Zona Navarrés (17,96 MWp / 16 MWn)

Términos municipales afectados: Sumacàrcer y Navarrés (Valencia).

### Características fundamentales de la subestación transformadora en la que va a evacuar PSF VALENTIA EDETANOTUM FV7:

La subestación "VALENTIA EDETANOTUM FV7" proyectada para transformar la energía generada en el parque PSF "VALENTIA EDETANOTUM FV7" en la zona de Sumacàrcer y zona de Navarrés a la tensión de 220kV, por medio de un transformador de 30/220 kV, dicho transformador es de una potencia de 110/135 MVA ONAN/ONAF.

Término municipal afectado: Sumacàrcer (Valencia).

### Características fundamentales de la línea de evacuación aérea de 220kV:

Tramo 1 - Línea Aérea Alta Tensión simple circuito:

Longitud: 12,83 km

Inicio: Pórtico SET VALENTIA EDETANOTUM FV7 220/30 kV

Final: Recinto de Medida Fiscal

Términos municipales afectados: Sumacàrcer, Antella, Cotes, Càrcer, Alcàntera de Xúquer, Beneixida y Castelló (Valencia)

Tramo 2 - Línea Subterránea Alta Tensión a 220kV simple circuito:

Longitud: 0,127 km

Inicio: Recinto de Medida Fiscal

Final: SET Valle del Càrcer 220kV, propiedad de REE.

Término municipal afectado: Castelló (Valencia)



**Presupuesto Ejecución Material estimado de PSF Valentia Edetanotum FV7 e Infraestructuras de evacuación: 66.120.342,02 € según el siguiente desglose:**

PEM PSF	60.893.104,90 €
PEM SE	3.208.579,18 €
PEM LAT	2.018.657,94 €
Total	66.120.342,02 €

**Finalidad:** Generación de energía eléctrica para satisfacer la demanda energética nacional.

Tanto la autorización administrativa previa del presente proyecto, como la tramitación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, cuya aprobación son competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, están sometidas al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

El anteproyecto técnico de la instalación y el estudio de impacto ambiental podrán ser examinados en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Valencia concertando cita previa, en los ayuntamientos afectados, o en la página web de la Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana a través del siguiente enlace (copie y pegue el enlace en el navegador):

[https://mpt.gob.es/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/comunidad\\_valenciana/proyectos-ci/Procedimientos-de-informacion-publica.html#Valencia](https://mpt.gob.es/delegaciones_gobierno/delegaciones/comunidad_valenciana/proyectos-ci/Procedimientos-de-informacion-publica.html#Valencia)

Además, la documentación técnica y ambiental del proyecto puede consultarse también en el siguiente enlace (copie y pegue el enlace en el navegador):

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/d48efca599ec9688118fb1ca7ba842df274f78ee>

Lo que se hace público para conocimiento general y para que por cualquier interesado pueda ser examinada la documentación referida y, en su caso, presentar por escrito las alegaciones que estimen oportunas durante el plazo de **treinta (30) días** hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 y en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.



Las alegaciones se dirigirán al Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Valencia y podrán presentarse en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno en Valencia o mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, incluyendo el Registro Electrónico de la Administración General del Estado:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Valencia, a 20 de junio de 2023.

*(Firmado electrónicamente)*

P.A.: Guillermo Ortiz Figueroa  
Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía en Alicante

TEL.: 963079477  
[industria.valencia@correo.gob.es](mailto:industria.valencia@correo.gob.es)  
CódigoDIR3 : EA0040700

Calle de Joaquín Ballester, 39  
46009 VALENCIA

